

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 315 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 30 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 652-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de diciembre de 2021. El Memorando N° 275-2021-GAJ-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de diciembre de 2021. El Informe N° 647-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de diciembre de 2021, y La Carta N° 029-2021/JTL de fecha 20 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016.

Que, mediante Carta N° 029-2021/JTL de fecha 20 de mayo de 2021, el Jefe de Proyectos de la Empresa Los Portales S.A., hizo entrega del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Caseta de Pozo de la HH. UU Sol de Ica XX-XXI Etapa, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 647-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicitó la Aprobación de Expediente Técnico "Construcción de Caseta de Pozo de la Habilitación Urbana Sol de Ica XX - XXI Etapa, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Que, mediante Memorando N° 275-2021-GAJ-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de diciembre de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A., solicitó la subsanación de omisiones al informe N° 647-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de diciembre de 2021.

Que, mediante informe N° 652-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyecto y Obras de la EPS EMAPICA S.A., subsana omisión, luego de la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de Caseta de Pozo de la Habilitación Urbana Sol de Ica XX - XXI Etapa, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica"; **concluyó**: 1. El Expediente Técnico "Construcción de Caseta de Pozo de la Habilitación Urbana Sol de Ica XX - XXI Etapa, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", presentado por la empresa Los Portales S.A., cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A. 2. La empresa Los Portales S.A., deberá de cancelar la suma de S/ 15,587.47 por concepto de derechos colaterales. Asimismo, **recomendó**: 1. Se apruebe el Expediente



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 3/5 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Técnico "Construcción de Caseta de Pozo de la Habilitación Urbana Sol de Ica XX – XXI Etapa, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", vía acto resolutivo. 2. Se designe vía acto resolutivo al Supervisor, proponiendo al Ing. Carlos Reyes Roque. 3. Que, previo a la entrega de la resolución de aprobación del Expediente Técnico la empresa Los Portales S.A., deberá de cancelar la suma de S/ 15,587.47, señalando que el cálculo de colaterales se ha hecho en base a 02 meses de supervisión de obras. 4. La empresa Los Portales S.A., deberá de entregar 02 copias adicionales del Expediente Técnico, que serán distribuidos de la siguiente manera: 01 para el Supervisor y 01 para los interesados.

De igual forma, señaló que el presupuesto total del proyecto "Construcción de Caseta de Pozo de la Habilitación Urbana Sol de Ica XX – XXI Etapa, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", es por el monto de S/ 486,955.20 (Cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco con 20/100 soles), el cual se encuentra conformada por los siguientes componentes:

Pozo tubular y caseta	343,894.92
1. Costo Directo	343,894.92
2. Gastos Generales 10%	34,389.49
3. Utilidades (10%)	34,389.49
4. Sub-Total	412,673.90
5. Impuesto (18%)	74,281.30
Presupuesto Total Obra	486,955.20

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del proyecto "Construcción de Caseta de Pozo de la Habilitación Urbana Sol de Ica XX – XXI Etapa, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "Construcción de Caseta de Pozo de la Habilitación Urbana Sol de Ica XX – XXI Etapa, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con presupuesto total ascendente a S/ 486,955.20 (Cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco con 20/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante informe N° 652-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la empresa Los Portales S.A., previo a la entrega de la presente Resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A., la suma de S/ 15,587.47 soles (Quince mil quinientos ochenta y siete con 47/100 soles) por concepto de derechos colaterales, según el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 315 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Descripción de derechos colaterales	Nº horas	Costo por Hora	Total
Por derecho de revisión de Expediente Técnico	24	129.58	3,109.92
Supervisión de Obra	36	280.55	10,099.80
Sub-Total			13,209.72
I.G.V 18%			2,377.75
Total			15,587.47

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR al Ing. Carlos Reyes Roque, como Supervisor del Proyecto "Construcción de Caseta de Pozo de la Habilitación Urbana Sol de Ica XX – XXI Etapa, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

ARTÍCULO QUINTO.- El supervisor del presente proyecto, tiene la función de verificar la correcta ejecución técnica del proyecto señalado en el artículo primero de la presente resolución; para la cual, la empresa Los Portales S.A., brinde al Ing. Carlos Reyes Roque, las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función como supervisor del proyecto, los cuales están estrictamente relacionadas con esta.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la empresa Los Portales S.A., en el plazo de cinco (05) días hábiles, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, dos (02) ejemplares originales adicionales del Expediente Técnico "Construcción de Caseta de Pozo de la Habilitación Urbana Sol de Ica XX – XXI Etapa, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que el Expediente Técnico a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Los Portales S.A.; al Ing. Carlos Reyes Roque, Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Asesoría Jurídica; Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



.....
D. JAIMÉ MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

